



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C2) DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

Noviembre, 2024

1





H. Ayuntamiento de Ayapango 2022-2024  
Centro de Mando y Comunicación (C2)  
Calle 20 de Noviembre S/N Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán.  
Ayapango de Gabriel Ramos Millán. Edo. México.  
C.P. 56760  
Teléfono:  
Centro de Mando y Comunicación (C2)  
2024

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



## Índice

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III.	MARCO JURÍDICO.....	5
IV.	PROCEDIMIENTO: 1-Atencion de llamadas de Emergencia.....	6
V.	PROCEDIMIENTO: 2- monitoreo y atención de solicitud de videos de video vigilancia por parte de Fiscalia General de Justicia y otros.....	9
VI.	DIRECTORIO.....	11
VII.	VALIDACIÓN .....	12



## INTRODUCCIÓN

El manual de procedimientos es un documento administrativo que establece un marco de referencias para que cada uno de los funcionarios públicos puedan entender las exigencias legales, administrativas y operativas del cargo que desempeñan permitiendo a los funcionarios determinar su alcance de participación en los procedimientos de su unidad administrativa, la cual establece una distribución vertical de responsabilidades a lo largo de la cadena de mando según el manual de organización, y horizontal entre las unidades administrativas del seguimiento de las actividades conducentes, este manual permite a los usuarios una visión global de las actividades específicas de cada unidad administrativa al mismo tiempo que facilita la identificación de los procedimientos que tiene el quehacer diario de la organización,.

## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer de manera clara y ordenada los procedimientos que permitan brindar la seguridad que la población necesita rigiéndose siempre bajo los principios de legalidad, objetividad y profesionalismo, con la finalidad de salvaguardar la integridad y de derechos de las personas, preservando el orden público y previniendo delitos.



## MARCO JURIDICO

### BASE LEGAL

- I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- II.-Constitución política del estado libre y soberano de México**
- III.-Bando Municipal de Ayapango 2024.**
- IV.-Ley de Seguridad del Estado de México.**
- V.-Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.**



## PROCEDIMIENTO: 1-ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

**OBJETIVO:** Brindar un servicio de atención rápida y confiable poniendo a disposición número de emergencia de fácil acceso.

**ALCANCE:** A toda la comunidad del Municipio de Ayapango que se encuentre en alguna situación de emergencia.

**RESPONSABLE:** Policía activo, Monitorista/Operador.

**DISPOSICION:** Las 24 horas del día, los 365 días del año.

**TIEMPO DE GESTION:** Actuar inmediato.

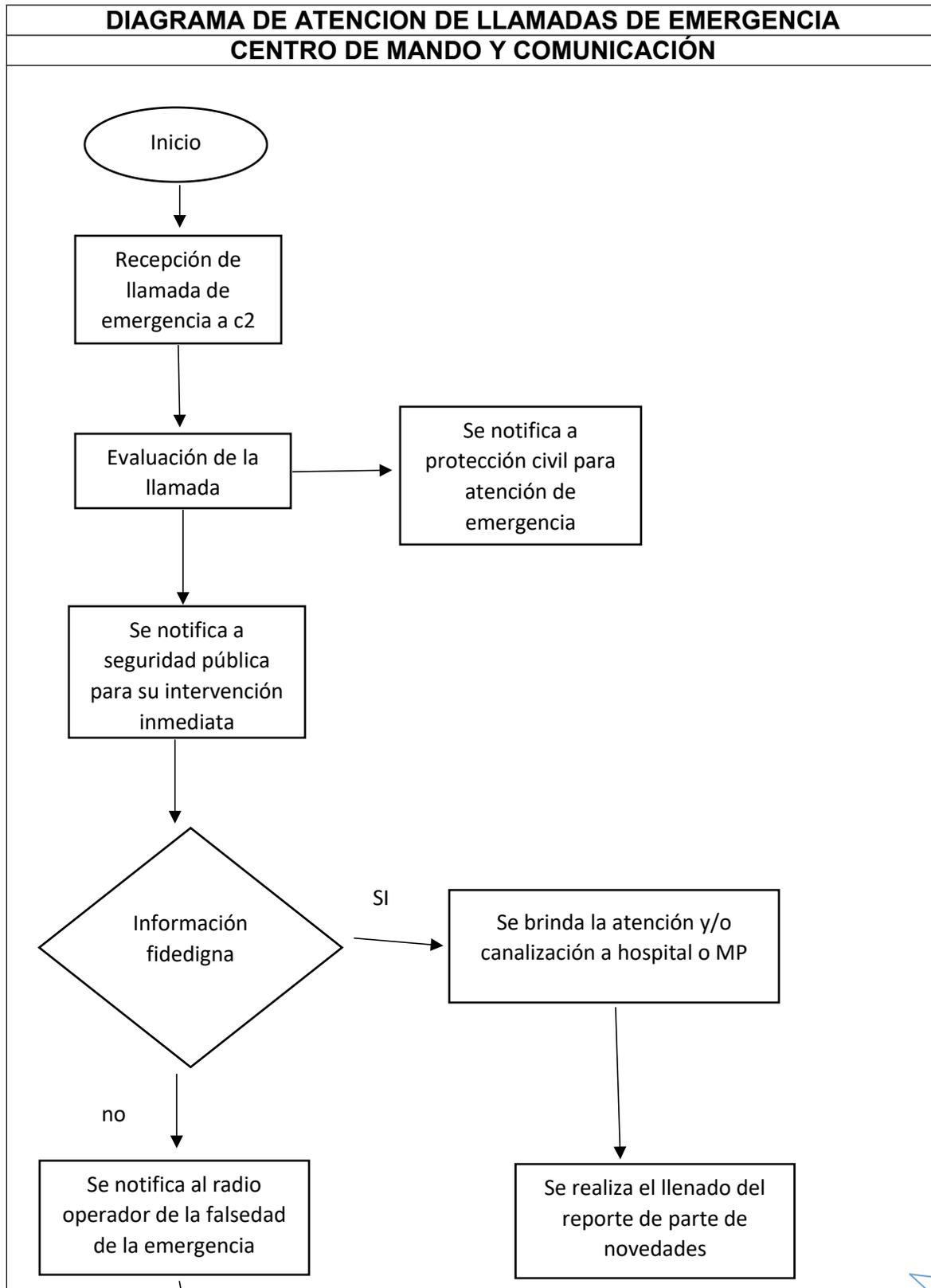
**POLITICAS Y NORMAS:**

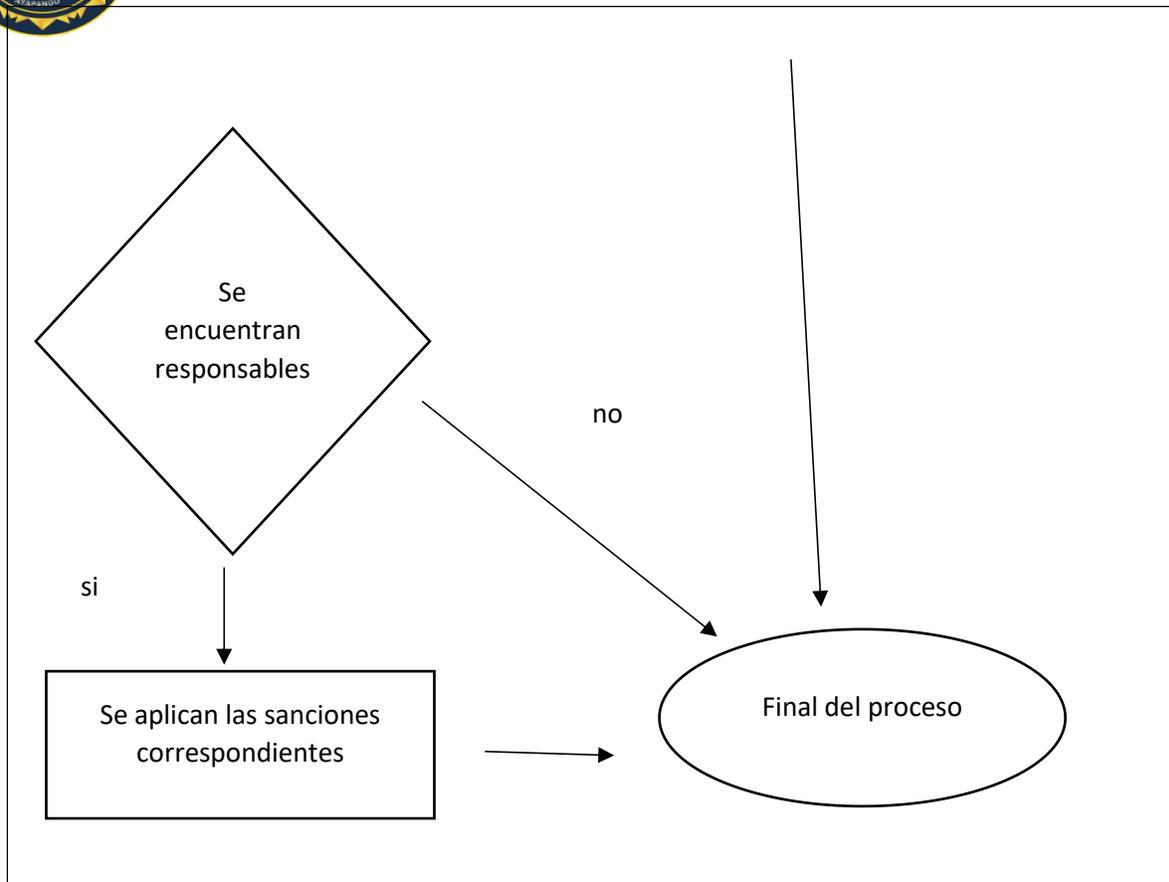
Artículo 40 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Artículo 100 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Artículo 74 del Bando Municipal de Ayapango 2024.

PASO	PUESTO O AREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
1	Monitorista/Operador	Se recibe la llamada telefónica al Centro de Mando y Comunicación C2.	
2	Monitorista/Operador	Se realiza la evaluación de la llamada para definir si la emergencia es de tipo policiaco o para atención de protección civil	
3	Monitorista/Operador	Se recaba la mayor información posible para canalizar la emergencia	
4	Monitorista/Operador	Se informa al Radio Operador(a) para que canalice la unidad correspondiente y la atención sea de manera inmediata	
5	Monitorista/Operador	Se realiza el monitoreo de la Situación presentada por medio de las cámaras de video vigilancia con la finalidad de corroborar el buen actuar del cuerpo policiaco y/o protección civil	
6	Monitorista/Operador	Informe de Parte de novedades con la resolución de la emergencia	<b>Informe de parte de Novedades</b>







## PROCEDIMIENTO: 2- MONITOREO Y ATENCIÓN DE SOLICITUD DE VIDEOS DE VIDEOVIGILANCIA

**OBJETIVO:** Brindar un servicio eficaz, rápido y que permita apoyar en la investigación de delitos.

**ALCANCE:** Únicamente se le brinda las grabaciones de las cámaras a personal del Ministerio Público que por medio de carpeta de investigación y mediante oficio lo solicite.

**RESPONSABLE:** Policía activo, Monitorista/Operador.

**DISPOSICION:** Las 24 horas del día, los 365 días del año.

**TIEMPO DE GESTION:** Actuar inmediato.

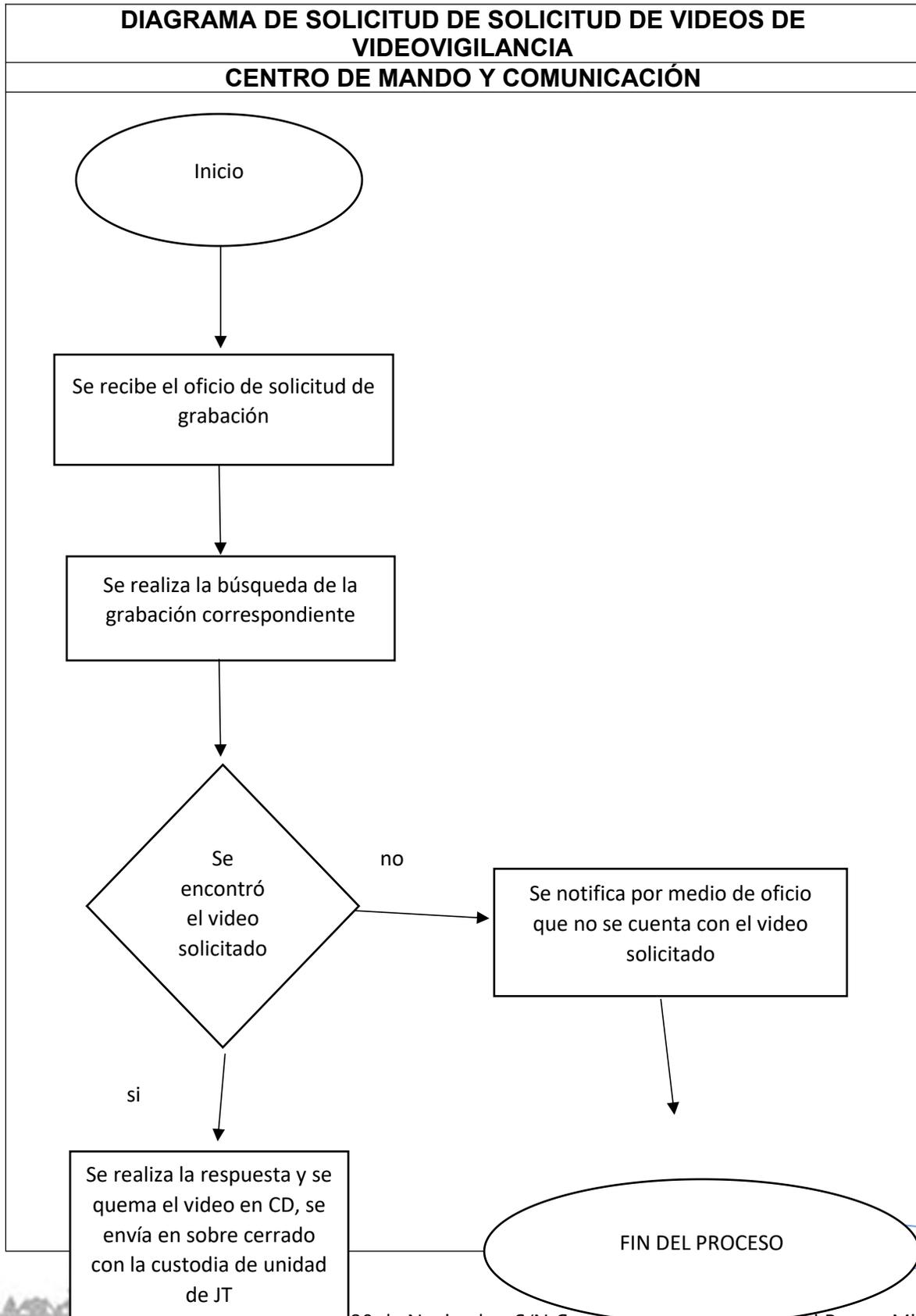
**POLITICAS Y NORMAS:**

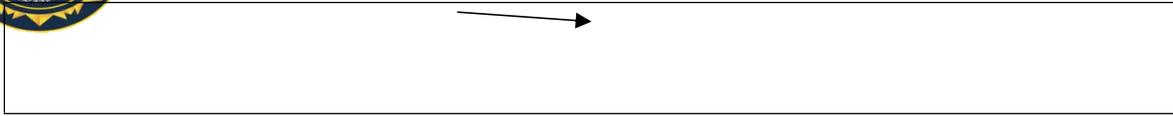
Artículo 40 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 100 fracciones I de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Artículo 74 del Bando Municipal de Ayapango 2024.

PASO	PUESTO O AREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Monitorista/Operador	Se recibe la solicitud de la grabación de video por medio de oficio.
2	Monitorista/Operador	Se realiza la búsqueda de la grabación NO SE TIENE LA GRABACION
3	Monitorista/Operador	Se notifica al solicitante por medio de oficio que por motivos de ubicación o fallas en sistema no se cuenta con la grabación del hecho solicitado. SI SE CUENTA CON LA GRABACION
4	Monitorista/Operador	Se realiza la quema del video en CD en sobre cerrado con oficio de respuesta y cadena de custodia
5	Monitorista/Operador	Si el video es para el MP se envía en custodia con el apoyo de unidad de seguridad Pública previo conocimiento del jefe de turno





## DIRECTORIO

No.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	LIC. ANGEL ROA SILVA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
3	LIC. DENI JOSKUA HERNANDEZ MARTINEZ	COORDINADORA DE SISTEMAS DE INFORMACION, COMUNICACION Y TECNOLOGIAS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA C2
4	POLICIA ACTIVO	MONITORISTA OPERADOR DEL C2



## VALIDACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

\_\_\_\_\_  
LIC. ANGEL ROA SILVA  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE AYAPANGO



**Administración 2022-2024**  
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México"

---

